

Acta de Directorio N° 226

Fecha: 29 de abril de 2021

Lugar: Av. Dr. José María Ramos Mejía N° 1302 – Piso 6 – CABA.

Participantes:

- Directores Titulares: Damián Rodrigo ÁLVAREZ – Juan Carlos SERVINI
- Miembros de la Comisión Fiscalizadora: el Señor Néstor FUKS y el Señor Ernesto SOTHMANN miembros de la Comisión Fiscalizadora se encontraban presentes bajo la modalidad a distancia mediante una plataforma que permite la participación de los presentes como también la transmisión en simultáneo de audio y video.

Orden del Día y Resoluciones tomadas:

- 1. Adjudicación de la Licitación Pública N° 9-ADIF-2019 para la obra de “Recuperación y Mejoramiento del Ferrocarril Gral. Belgrano - Intervención de Obras de Arte en Ramal C8 entre las Ciudades Rosario de la Frontera y Las Cejas- Provincia de Salta y Tucumán – Etapa I”** El Directorio resolvió adjudicar el Renglón 1 a la firma Norvial Servicios SA y adjudicar el Renglón 2 a la firma Lemiro Pablo Pietroboni S.A. - Mercovial S.A. UT, atento que resultan ser las ofertas de menor precio que se ajustan razonablemente a las exigencias de los pliegos licitatorios.
- 2. Adjudicación de la Licitación Pública N° 10-ADIF-2019 para la obra de “Proyecto de Recuperación y Mejoramiento del Ferrocarril Gral. Belgrano – Intervención de Puente Progresiva 173,034 sobre Arroyo Cabeza de Vaca – Ramal C18 – Provincia de Salta”** El Directorio decidió adjudicar la Licitación Pública N° 10-ADIF-2019 a la firma Vialmani SA atento que resulta ser la oferta más conveniente y de menor precio que se ajusta razonablemente a las exigencias de los pliegos licitatorios.
- 3. Consideración de adendas contractuales.** El Directorio decidió prestar conformidad a las adendas en los términos propiciados de los siguientes contratos: (i) CD 01/2020, (ii) LP N° 13/2020, (iii) LP N° 55/2018 Renglón 1, (iv) LP N° 55/2018 Renglón 2, (v) LP N° 55/2018 Renglón 4, (vi) LP N° 28/2016, (vii) LP N° 8/2017 Renglón 1, (viii) LP N° 8/2017 Renglón 4, (ix) LP N° 51/2016 Renglón 2, (x) LP N° 8/2017 Renglón 3, (xi) LP 69/2016, (xii) CD 215/2010, (xiii) LP N° 10/2017, (xiv) LP N° 33/2014 y (xv) LP N° 2/2018 y, encomendó a cualquiera de los Directores la firma de dichas adendas y toda otra documentación anexa o complementaria de las mismas.
- 4. Consideración de Convenio Marco de Colaboración entre ADIF y la Universidad Tecnológica Nacional, Convenio Específico entre ADIF, SOF y la Universidad Tecnológica Nacional y de Convenio Especifico y Plan de Trabajo N° 1 entre ADIF y la Universidad Nacional de La Plata.** El Directorio resolvió: (i) prestar conformidad a la celebración de los

convenios, (ii) encomendar a cualquiera de los Directores la celebración de los convenios en trato y, (iii) encomendar a la Gerencia de Infraestructura -Ingeniería o Construcciones-:

- a) verificar que los profesionales y asistentes técnicos designados por la Facultad de Ingeniería de la UNLP sean idóneos, acrediten antecedentes para el cometido y sean responsables en el desempeño de las labores encomendadas y, b) certificar las tareas a cargo de cada uno de ellos.

5. **Conformación de la Gerencia de Conservación y Gestión de los Servicios.** El Directorio decidió: (i) aprobar la conformación, misiones y funciones de la Gerencia de Conservación y Gestión de los Servicios, (ii) aprobar la nueva estructura organizativa de la Sociedad conforme Nota NO-2021-36495942-APN-GRHRL#ADIFSE de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y, (iii) encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Laborales a efectuar las comunicaciones correspondientes.
6. **Comodato a favor de la Parroquia San José Obrero Arquidiócesis de Mercedes.** El Directorio decidió prestar conformidad al comodato de 1 coche de Pasajeros tipo Primera Clase Materfer P 1021 no apto para el uso ferroviario a favor de la Parroquia San José Obrero de la Arquidiócesis de Mercedes – en el marco al programa de Responsabilidad Social de ADIF- en los términos del artículo 5° inciso 14 y último párrafo del Estatuto Social.
7. **Convenio de Colaboración entre ADIF y la Provincia de Santiago del Estero.** El Directorio ratificó lo actuado por el Señor Presidente.
8. **Otros temas a propuesta de directores y/o síndicos.** El Directorio tomó conocimiento –en el marco de lo solicitado por la Comisión Fiscalizadora en Reunión N° 225 de fecha 21 de abril de 2021- del informe de la Gerencia de Asuntos Legales que da cuenta de la puesta en ejecución del Reglamento para el Registro Nacional de Operadores Ferroviarios aprobado por la Disposición N° 219 de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (“CNRT”) de fecha 23 de marzo de 2021 en el ámbito ADIF.